Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. PQRSD-E26-02540 / SDQS 6524992026, a nombre de **DAVID_26MORALES,** la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. PQRSD-S26-01254 en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Nombre peticionario	No. de radicado de salida de la respuesta	Fecha de fijación de la respuesta	Fecha de desfijación de la respuesta
DAVID_26MORALES	PQRSD-S26-01254	22/09/2026	28/09/2026

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-09-18 14:31:11
SDQS:
FOLIOS: 2

Asunto: Respuesta a su petición P
Destino: david 26morales
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S26-01254

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señor (a)
david_26morales
Ciudad

Asunto: **Respuesta a su petición PQRSD-E26-02540 / SDQS 6524992026**

Respetado (a) señor (a) david_26morales,

Para la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) es una prioridad atender todas las inquietudes de la comunidad relacionadas con el desarrollo del proyecto metro ferroviario más grande del país. Con referencia a su solicitud, interpuesta a través de la red social Instagram, y con base en la información recibida por la Subgerencia de Construcción e Infraestructura, me permito dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

- ***Pregunta ciudadana:***

"(…) Tengo una pregunta, ¿Aparte de la infraestructura del metro también van a arreglar y poner bonito lo que son los andenes, corredores, vías de si alrededor, van a colocar árboles o será puro cemento? (…)"

Respuesta: El Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá comprende una planificación integral que abarca, dentro del Límite de Intervención establecido en el Anexo 1 del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión 163 de 2019, el cual define las áreas de ejecución de actividades de obra civil, lo siguiente:

- **Diseño del viaducto elevado:** Definición estructural del corredor principal, incluyendo pórticos y columnas, garantizando estabilidad y funcionalidad para la operación ferroviaria.
- **Perfil vial y espacio público:** Incorporación de andenes amplios para peatones, franjas de paisajismo y mobiliario urbano, y ciclo bandas para promover la movilidad sostenible. Se prioriza la accesibilidad universal y la seguridad peatonal.
- **Intervenciones urbanísticas:** Recuperación y revitalización del espacio bajo el viaducto mediante áreas verdes, ciclorrutas bidireccionales y zonas de integración con el transporte público masivo (TransMilenio). Se proyecta la construcción de nuevas estaciones BRT (Bus Rapid Transit- Transmilenio) en la Avenida Caracas para garantizar conectividad.
- **Integración funcional:** Diseño orientado a la conexión entre el sistema Metro y sistema de TransMilenio con cruces seguros, pasos transversales y adecuación de intersecciones semaforizadas o a desnivel.

- **Estrategias de paisajismo y arborización:** Incorporación de vegetación y mobiliario urbano para mejorar la calidad ambiental y la apropiación social del espacio.

En conjunto, estos diseños buscan optimizar la movilidad, mejorar la seguridad, promover la sostenibilidad y dinamizar la vida urbana, transformando el corredor de la Línea 1 del Metro de Bogotá, en un espacio funcional y atractivo para la ciudad.

Cualquier duda o inquietud adicional estamos prestos a atenderlo (a).

Cordialmente,

Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

Firmado digitalmente por Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
Empresa Metro de Bogotá

Proyectó: Angie Lorena Parra Montes – Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura
Revisó: Helmut Alexander Uribe Zalabata – Subgerente de Construcción e Infraestructura